



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, Nº.6-1º ; C.I.F.: P-2234200-J-; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde: D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Sres. Concejales: D^a. Herena Bretos Camarón.-

D. Rodolfo Puente Otín.-

D. José Vicente Lacarda Ubico.-

Excusa su asistencia por motivos personales, D. Carlos Lospáus Gracia.-

En la Casa Consistorial de Vicién, a las veinte horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Vicién, correspondiente al día dos de abril del año dos mil veinticinco.-

2.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, quedando enterados los Sres. Concejales y resultando de especial interés los siguientes:

*.- Con la finalidad de iniciar el expediente para la **apertura del gimnasio municipal**, se informa que se van a solicitar presupuestos a tres técnicos para encargar la redacción de la necesaria Memoria Técnica que permita tramitar la licencia de apertura de estas instalaciones.-

*.- Dada cuenta de la solicitud presentada en este Ayuntamiento para la **modificación puntual de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan General de Ordenación urbana de Vicién**, tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, se adopta el acuerdo de trasladar esta petición al servicio de asesoramiento urbanístico de la Comarca de la Hoya de Huesca para que, una vez recibido el mismo, se adopten los acuerdos procedentes.-

*.- En días pasados **se ha procedido con normalidad a la apertura del servicio de piscinas municipales** que estará en funcionamiento hasta mediados del próximo mes de septiembre.-



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, Nº.6-1º; C.I.F.: P-2234200-J; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

*.- También comenta el Sr. Alcalde que se van a iniciar los oportunos trámites para la **modificación de la actual Ordenanza Reguladora para la imposición y ordenación del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, con la finalidad de recoger algunas bonificaciones para los vehículos eléctricos y también para los históricos.-

3.- OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran** todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación, ejecución y justificación de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Vicién, quedando debidamente enterados de estos asuntos y aprobando todas y cada una de las gestiones realizadas en tal sentido, así como los Decretos de la Alcaldía dictados en relación con los mismos.-

Posteriormente, el Sr. Alcalde traslada a los Sres./a. Asistentes que la Excm. Diputación Provincial de Huesca ha incluido a nuestra Corporación en el **Plan de Obras y Servicios para el año 2025** con la obra denominada "*Mejoras en el parque infantil de Vicién*", con un presupuesto total subvencionable de 20.612,82 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Monegrina de Mantenimientos y Servicios S.L. la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Vicién para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

Además, el Sr. Alcalde traslada al resto de la Corporación el contenido del **Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2025 (POS 2025)**, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Huesca, habiéndose incluido a nuestra Corporación, entre otras, con la siguiente actuación: "*Mejoras en el entorno de las piscinas municipales de Vicién*", con un presupuesto total subvencionable de 46.779,06 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y visto el expediente instruido al efecto, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aprobar la Certificación Final de las obras anteriormente reseñadas y que ha sido redactada por el técnico director de las mismas, D. Conrado Ramón Rami Gracia.-

2º).- Aprobar el resto de la documentación justificativa de las citadas actuaciones y que obra en el expediente de su razón.-

3º).- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo y de toda la documentación justificativa de estas obras para que, a la vista de la misma, se digna transferir a este Ayuntamiento de Vicién la subvención conedida para estas actuaciones.-



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, Nº.6-1º ; C.I.F.: P-2234200-J-; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

También comenta el Sr. Alcalde que está previsto presentar a la Diputación General de Aragón, dentro de la convocatoria de subvenciones para la restauración del patrimonio, la oportuna solicitud para el acondicionamiento y mejora del Pozo de Hielo de nuestra localidad.-

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2024.-

Visto el expediente de aprobación de Cuenta General de 2024 y

RESULTANDO

1º).- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, esta integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 y concordantes Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

2º).- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido informe favorable.-

CONSIDERANDO

1º).- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales de aplicación.-

2º).- Que el procedimiento para su aprobación se ajusta a lo regulado en el artículo 212 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL.-

3º).- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno, requiriéndose mayoría absoluta legal.-

El Pleno de este Ayuntamiento de Vicién, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes en esta sesión, lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º).- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2024, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

2º).- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.-

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon,-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,